CONTRATO Nº 23/2014

LCO N° 11/2014 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA FORTUNA DE LA COLONIA NUEVA FORTUNA

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores**, **Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MD S.R.L.**, con **R.U.C. Nº 80052380-6**, domiciliada en la **Avda. Los Pinos, Fracción 186 a 2 cuadras de la Avda. Julio C. Riquelme, Bº Ciudad Nueva, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por su representante legal, el **Señor MARCO MANUEL ORTIZ RODRÍGUEZ**, con **Cédula de Identidad N° 3.847.134**, denominada en adelante "**LA CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"Construcción de Aulas en el Colegio Nacional Nueva Fortuna de la Colonia Nueva Fortuna",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2014 "Construcción de Aulas en el Colegio Nacional Nueva Fortuna de la Colonia Nueva Fortuna"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato mismo;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC).**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico "**520 Construcciones**", con fuente de financiamiento provenientes de los recursos **FONACIDE 2014**, incluidos en el Presupuesto aprobado de la Institución Municipal, hasta la suma de **Gs. 177.490.200** (**Guaraníes Ciento setenta y siete millones, cuatrocientos noventa mil, doscientos**).----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: **276.568**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2014**, convocado por la **Municipalidad de Hernandarias**, según **Resolución I.M N° 445/2014** de fecha **31 de Enero de 2014**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M N° 1.093/2014** de fecha **12 de Junio de 2014,** y refrendada mediante la **Resolución Nº 144/2014** de fecha **24 de Junio de 2014**, emanada de la **Junta Municipal**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de éste Contrato será de **07 (Siete) meses**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MD S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

CONTRATO Nº 23/2014

LCO Nº 11/2014 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA FORTUNA DE LA COLONIA NUEVA FORTUNA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El precio unitario de los rubros a ser pagados por la ejecución de las obras es la que se indica en la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto descripta más abajo, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada asciende a la suma de **Gs. 177.126.323 (Guaraníes Ciento setenta y siete millones, ciento veinte y seis mil, trescientos veinte y tres), IVA incluido**, conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación I.M N° 1.093/2014 de fecha 12 de Junio de 2014.**----------

LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS (PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO)

CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA FORTUNA DE LA COLONIA NUEVA FORTUNA

Ítem	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P. Unitario	Precio Total
1.	72131601-9999	**Preparación de la obra:**				
	72131601-9999	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	149,00	4.700	700.300
	72131601-9999	c- Replanteo	M2	149,00	7.700	1.147.300
4.	72131601-9999	Excavación y carga de cimiento de PBC.	M3	31,40	359.500	11.288.300
5.	72131601-9999	**Estructura de H° A°:**				
	72131601-9999	b2- Vigas y dado de H° A°	M3	1,50	1.945.000	2.917.500
	72131601-9999	d- Encadenados de H° A°	M3	4,42	1.545.000	6.828.900
6.	72131601-9999	**Muros de nivelación:**				
	72131601-9999	a- De 0,45 cm.	M2	15,20	207.900	3.160.080
	72131601-9999	b- De 0,30 cm.	M2	4,70	137.800	647.660
	72131601-9999	c- De 0,60 cm.	M2	0,90	277.900	250.110
7.	72131601-9999	Relleno y apisonado de interiores	M3	53,50	97.900	5.237.650
8.	72131601-9999	**Aislación asfáltica:**				
	72131601-9999	a- De paredes	M2	16,20	80.000	1.296.000
9.	72131601-9999	**Muros de elevación:**				
	72131601-9999	a- De 0,30 para revocar	M2	8,00	124.000	992.000
	72131601-9999	b- De 0,15 para revocar	M2	11,20	77.900	872.480
	72131601-9999	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	101,00	144.600	14.604.600
	72131601-9999	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	17,20	137.700	2.368.440
	72131601-9999	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	50,40	16.900	851.760
10.	72131601-9999	**Pilares:**				
	72131601-9999	a- De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	21,60	78.400	1.693.440
	72131601-9999	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	11,00	138.600	1.524.600
12.	72131601-9999	**Techo:**				
	72131601-9999	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	190,00	249.900	47.481.000
	72131601-9999	d- Viga de madera y planchuela en galería	GL.	1,00	2.800.000	2.800.000
13.	72131601-9999	**Revoque:**				
	72131601-9999	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	78,10	21.950	1.714.295
	72131601-9999	c- De pilares 0,30 x 0,30 cm.	ML	21,60	27.900	602.640
	72131601-9999	e- De viga cumbrera de H° A°	M2	18,30	34.800	636.840
14.	72131601-9999	Contrapiso de H° de cascotes	M2	134,00	38.500	5.159.000
15.	72131601-9999	Piso de baldosa calcárea	M2	134,00	74.900	10.036.600
16.	72131601-9999	Zócalo calcáreo	ML	72,50	27.900	2.022.750
17.	72131601-9999	**Aberturas de madera:**				
	72131601-9999	b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	2,00	1.420.000	2.840.000
18.	72131601-9999	**Aberturas metálicas:**				
	72131601-9999	a- Ventanas tipo balancines	M2	30,96	289.500	8.962.920
19.	72131601-9999	Alfeizar de ventanas:				
	72131601-9999	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	32,00	12.500	400.000
	72131601-9999	d- De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	12,00	64.900	778.800
20.	72131601-9999	**Pinturas:**				
	72131601-9999	a- De paredes a la cal	M2	78,10	11.900	929.390
	72131601-9999	b- De pilares a la cal	M2	26,00	14.800	384.800
	72131601-9999	c- De pilares vistos con anti moho incoloro	M2	20,00	16.900	338.000
	72131601-9999	e- De viga cumbrera a la cal	M2	18,30	11.900	217.770
	72131601-9999	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	30,96	28.900	894.744
	72131601-9999	g- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	210,00	16.900	3.549.000
	72131601-9999	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	190,00	18.900	3.591.000
	72131601-9999	i- De abertura de madera con barniz	M2	11,00	22.800	250.800
23.	72131601-9999	Vidrios dobles	M2	30,96	129.900	4.021.704
34.	72131601-9999	**Desague Pluvial:**				
	72131601-9999	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	43,50	40.900	1.779.150
36.	72131601-9999	Instalación eléctrica	GL.	1,00	10.350.000	10.350.000
37.	72131601-9999	Artefactos eléctricos	GL.	1,00	6.804.000	6.804.000
40.	72131601-9999	**Mobiliarios:**				
	72131601-9999	a- Pizarrones	UN.	2,00	1.750.000	3.500.000
41.	72131601-9999	Limpieza final	M2	140,00	5.000	700.000
Monto Total Gs. (Guaraníes Ciento setenta y siete millones, ciento veinte y seis mil, trescientos veinte y tres)						**177.126.323**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MD S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

CONTRATO Nº 23/2014

LCO N° 11/2014 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA FORTUNA DE LA COLONIA NUEVA FORTUNA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de **3 (tres) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra.-------
La obra de **Construcción de Aulas en el Colegio Nacional Nueva Fortuna**, se ejecutará en la zona rural denominada **Colonia Nueva Fortuna**, de la **Ciudad de Hernandarias.** La misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos se realizará según lo establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y términos para garantizar el Anticipo y el Cumplimiento del Contrato será de conformidad a lo estipulado en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del PBC.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra de **Construcción de Aulas en el Colegio Nacional Nueva Fortuna**, se ejecutará en la zona rural denominado **Colonia Nueva Fortuna**, de la **Ciudad de Hernandarias**, la misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias. Las condiciones de la Obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.--

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben **4 (cuatro) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **08 días del mes de Julio de 2014**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ABOG. JORGE DANIEL ARZAMENDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

ABOG. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendencia Municipal

MARCO MANUEL ORTIZ RODRÍGUEZ
EMPRESA MD S.R.L. - Contratista

MD S.R.L.